



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

Inf 41
COPIA INFORMATIVA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°2122-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 21 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N°2530-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 2018-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 05.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1500-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.09.2015 Notificación de Cargo N° 01275 del 01.09.2015 y Acta de Fiscalización N° 792-2015/MPS-SGCM-UFelM del 11.09.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Persona, Sra. Rosa Gisella CASTILLO GIRON, con RUC N° 10036701892 Propietario del establecimiento comercial denominado, **HOSPEDAJE LEO "S"**, Ubicado en Transv. San Miguel N° 1458 Urb. Santa Rosa-Sullana, y responsable legal el Sr. Luis CHAVEZ ORTIZ Con DNI. N° 43714293 domiciliado en Calle Madre de Dios N° 381-Sullana **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÀMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT.

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 2018-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 05.10.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°1275 del 01.09.2015, con código de Infracción F-117, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÀMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** Equivalente al 15% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a la Sra. Rosa Gisella CASTILLO GIRON, con RUC N° 10036701892 Propietario del establecimiento comercial denominado, **HOSPEDAJE LEO "S"**, Ubicado en Transv. San Miguel N° 1458 Urb. Santa Rosa-Sullana, y responsable legal el Sr. Luis CHAVEZ ORTIZ Con DNI. N° 43714293 domiciliado en Calle Madre de Dios N° 381-Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01275.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código F-117 según el RASA, **"POR MODIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL ESTABLECIMINTO, AMPLIAR EL AREA O INCREMENTAR GIRO(S) SIN CONTAR CON LA AUTIRIZACION MUNICIPAL**, Equivalente al 30% de la UIT.Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.

Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sra. Rosa Gisella CASTILLO GIRON, con RUC N° 10036701892 Propietario del establecimiento comercial denominado, **HOSPEDAJE LEO "S"**, Ubicado en Transv. San Miguel N° 1458 Urb. Santa Rosa-Sullana, y responsable legal el Sr. Luis CHAVEZ ORTIZ Con DNI. N° 43714293 domiciliado en Calle Madre de Dios N° 381-Sullana, **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRÀMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"** con código de infracción F-117, Equivalente al 15% de la UIT, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor, presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en su domicilio Ubicado en Transv. San Miguel N° 1458 Urb. Santa Rosa-Sullana

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Ar chivo

LECP/damt


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CARLOS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES